

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

0 7 ABR 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO LA CHILE UNIVERSIDAD AUSTRAL DE INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DE LA LÍNEA DE ASIGNACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL FONDO DE CONVOCATORIA 2006. FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA Nº

VALPARAISO,

07.04.2010 * 1776

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 7 de agosto de 2006, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 1683 de 16 de agosto de 2006; el Certificado de Ejecución Total CEF/19 de fecha 27 de junio de 2007, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual; el Memorando N°05-V/314 de 26 de febrero de 2010 de la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1188 de 16 de marzo 2010 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, conforme lo dispone el artículo 7, numeral 16 del citado cuerpo legal, y en aplicación de lo dispuesto en el Titulo III del Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para apoyar mediante subvenciones el desarrollo de festivales nacionales de obras audiovisuales que contribuyan a la difusión de las obras nacionales, a la integración de Chile con los países con los cuales se mantengan acuerdos de coproducción, integración y cooperación y promover el encuentro de los realizadores nacionales y el medio audiovisual internacional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, antes descrita, se aprobó el proyecto presentado por la Universidad Austral de Chile, RUT N°81.380.500-6 en el marco del Programa de Apoyo a Festivales Nacionales de Obras Audiovisuales 2006, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 7 de agosto de 2006, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1683 de 16 de agosto de 2006 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual de fecha 27 de junio de 2007, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizada, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rígen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto de asignación directa correspondiente al Programa de Apoyo a Festivales Nacionales de Obras Audiovisuales asignado a la Universidad Austral de Chile RUT N°81.380.500-6, Convocatoria 2006 del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la Universidad Austral de Chile RUT N°81.380.500-6 la garantia entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Archivese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: Publiquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento:

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MINISTRO RESIDENTE IANO CRUZ - COKE CARVALLO MINISTRO PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 396 Distribution.

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional
- Jefe Departamento de Creación Artistica.
- Secretaria Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual.
- Sección de Contabilidad y Tesorería. Departamento de Administración General.
 Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.

ONSEJO NACIONAL

- Sección de Partes.
- Responsable Universidad Austral de Chile.